



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-65302664-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-65302664-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CARLOS ENRIQUE GIADANS, Documento Nacional de Identidad N° 16.770.793, Matrícula Provincial N° 2.735, como Director Técnico de la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058, con domicilio en la calle Hilarión de la Quintana N° 833, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 20 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA LAURA BORGA, Documento Nacional de Identidad N° 14.930.077, Matrícula Provincial N° 2.106, como Directora Técnica de la firma ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L., Legajo N° 1.058.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-65302664- APN-DGA#ANMAT